I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 0000676 /2014

CERRILLOS, 17 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1538/2014; los Decretos Exentos N°202/0134/2013 y N°202/375/2014; la Resolución S/N de fecha 07 de marzo de 2014 del Investigador don Jaime Quezada Franzetti; lo establecido en el artículo 135 de la Ley número 18.883, sobre Estatuto de Funcionarios Municipales y demás artículos pertinentes; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidaees.

C O N S I D E R A N D O:

Que, del mérito del expediente y diligencias realizadas por el Investigador no es posible concluir que algún funcionario municipal hubiese comprometido su responsabilidad administrativa.

Que, el artículo 135 de la Ley N°18.883 establece la facultad del Alcalde de aprobar o rechazar las proposiciones de resolución de los procedimientos disciplinarios que se instruyan.

D E C R E T O:

1. **Sobreséase,** la Investigación Sumaria ordenada instruir por Decreto Exento N°202/0134/2013, por no existir comprometidas responsabilidades administrativas de funcionario alguno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal
Página Web